

**RESOLUCIÓN N° 459 /2022.-**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADO, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DE AUXILIAR DE SERVICIOS Y TÉCNICO AGRARIO (PcD), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

Asunción, 04 de octubre de 2022.-

**VISTO:**

La Providencia DGDP N° 769/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, por el cual se solicita la realización del llamado a Concurso Público de Oposición y por Procedimiento de Selección Simplificado, para los cargos de Auxiliar de Servicio y Técnico Agrario para Personas con Discapacidad - (PcD's).-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 50° de la Ley N° 3788/2010 “**QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**” establece: “La designación de los cargos contemplados en la estructura orgánica y funcional del Instituto será llenado por concurso, salvo aquellos que correspondan a la condición de cargos de confianza, con arreglo a lo prescripto en la Ley N° 1626/2000 “**DE LA FUNCION PUBLICA**”.-----

**Que**, la Ley 2479/04 “**QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA INCORPORACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS**”, modificada por la Ley N° 3585/08 que modifica sus artículos 1°, 4° y 6°, dispone en su artículo 1° que: “Todos los organismos y entidades del Estado, gobernaciones y municipalidades, así como las personas jurídicas de derecho privado con mayoría accionaria del Estado incorporarán y mantendrán dentro de su plantel de personal un porcentaje de personas con discapacidad que no será menor al 5% (cinco por ciento) del total de sus funcionarios.-----

**Que**, el Decreto N° 6581/22, “**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022 DEL 04 DE ENERO DE 2022 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**”, reglamenta en su artículo Art. 158.- El procedimiento de incorporación de personas con discapacidad y de personas pertenecientes a comunidades indígenas a la función pública.-----

**Que**, el artículo citado en el párrafo precedente dispone que no se requerirá autorización del Equipo Económico Nacional (EEN) y del Ministerio de Hacienda (MH) para las incorporaciones de las personas con discapacidad y las personas pertenecientes a las comunidades indígenas, sea para vínculos permanentes o temporales.-----

**David Gómez**  
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

**RESOLUCIÓN N° 459 /2022.-**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADO, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DE AUXILIAR DE SERVICIOS Y TÉCNICO AGRARIO (PcD), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

**Que**, se encuentra vigente el Decreto N° 6.369 “**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2479/04 “QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA INCORPORACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS” Y LA LEY N° 3585/08 “QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 4° Y 6° DE LA LEY 2479/04 Y POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE DICHAS LEYES”**, cuyo artículo 7° “**Sistema de Selección para el ingreso y la promoción en la Función Pública**” establece: “De conformidad a los Artículos 15 y 35 de la Ley 1626/00 “**De la Función Pública**”, el Sistema de Selección para el ingreso y promoción en la función pública para personas con discapacidad será el Concurso Público de Oposición para cargos permanentes.-----

**Que**, la Secretaría de la Función Pública, ha emitido la Resolución SFP N° 114/2021 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO.-----

**Que**, la Resolución SFP N° 126/2022 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2022, ESTABLECE EL REGLAMENTO Y LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS A SER APLICADOS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONCURSOS EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-----

**Que**, el presente llamado se encuadra dentro de las disposiciones contenidas en el “Plan de Inclusión para Personas con Discapacidad (PcD) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria”, adoptado por Resolución IPTA N° 249/2022, en cumplimiento de la Ley 3585/08, “Por la cual se hace obligatoria a las Instituciones Públicas del país la incorporación en su plantel de funcionarios de personas con discapacidad”.-----



David Gómez  
Encargado de Despacho - Srta. Gral



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHELA  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 459 /2022.-**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADO, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DE AUXILIAR DE SERVICIOS Y TÉCNICO AGRARIO (PcD), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

*Que*, el IPTA emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia y a los principios constitucionales de igualdad, mérito e idoneidad para el ejercicio del cargo público.-----

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;  
**EL PRESIDENTE**  
**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DISPONER**, la realización de Concurso Público de Oposición para la Selección del Puesto de Técnico Agrario (PcD), que prestará servicios en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el cargo y categoría que se cita a continuación:

NRO. DE ORDEN	CAT	SALARIO MENSUAL	CARGO SEGÚN ANEXO	FF	VACANCIAS	DEPENDENCIA
1	E3N	2.600.000	Técnico (II)	10	1	Centro de Investigación Hernando Bertoni IPTA-Caacupe

**Artículo 2° CONFORMAR**, la Comisión de Selección para el presente Concurso de Oposición, la cual estará integrada de la siguiente manera:

**Miembros Plenos**

1. El Lic. Carlos Larán Báez (MBA), con cédula de identidad número 863.706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.
2. La Ing. Agr. MSc. Lidia Margarita Pedrozo Fleitas, con cédula de identidad 1.215.518, Directora del Centro de Investigación Hernando Bertoni, dependencia donde existe la vacancia.
3. La Lic. (Mag) María Rossana Cano Ozuna, con cédula de identidad número 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.



**David Gómez**  
Encargado de Despacho - Sría. Gral.



**ING. GR. EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente

**ES COPIA**

**RESOLUCIÓN N° 459 /2022.-**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADO, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DE AUXILIAR DE SERVICIOS Y TÉCNICO AGRARIO (PcD), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

**Veedores**

1. El Abog. Walter Ronzewski Fariña, con cedula de identidad número 3.599.731, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
2. Un representante de las organizaciones de la sociedad civil registradas en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), que trabajen en el ámbito de inclusión laboral de dicho sector.
3. Un/a representante de los funcionarios.

**Artículo 3°.- DISPONER**, la realización de un procedimiento de selección simplificado para la selección de un Puesto de Auxiliar de Servicios (PcD), que prestará servicios en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el cargo y categoría que se cita a continuación:

NRO. DE ORDEN	CAT	SALARIO MENSUAL	CARGO SEGÚN ANEXO	FF	VACANCIAS	DEPENDENCIA
1	G9M	2.289.324	Auxiliar de Servicios	10	1	Campo Experimental Yhovy, IPTA-Yhovy

**Artículo 4°.- CONFORMAR**, la Comisión de Selección para el presente Concurso de Oposición, la cual estará integrada de la siguiente manera:

**Miembros Plenos**

1. El Lic. Carlos Larán Báez (MBA), con cédula de identidad número 863.706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.
2. El Ing. Agr. Osmar Ricardo Arce Cardozo, con cédula de identidad número 3.421.445, Jefe del Campo Experimental Yhovy, dependencia donde existe la vacancia.
3. La Lic. (Mag) María Rossana Cano Ozuna, con cédula de Identidad número 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.



**David Gómez**  
Encargado de Despacho - Srta. Gral



**ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 459 /2022.-**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADO, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DE AUXILIAR DE SERVICIOS Y TÉCNICO AGRARIO (PcD), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

**Veedores**

1. El Abog. Walter Ronzewski Fariña, con cedula de identidad número 3.599.731, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
2. Un representante de las organizaciones de la sociedad civil registradas en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), que trabajen en el ámbito de inclusión laboral de dicho sector.
3. Un/a representante de los funcionarios.

**Artículo 5°.- ESTABLECER, el Equipo Técnico de Apoyo para las Comisiones de Selección, el cual estará compuesto por:**


- a. La Lic. Zulma Verdún Morel, con cédula de identidad número 1.877.461, Jefa Interina del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.
- b. La Lic. Lizz Nathalia Castillo, con cédula de identidad número 2.382.303, Técnica del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.

**Artículo 6°.- DISPONER, que la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas realice los trámites pertinentes ante la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), para integrar como **veedores** a los citados en los items 2 de los artículos 2° y 4° de la presente Resolución.**

**Artículo 7°.- DELEGAR, en el Titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), la suscripción de las presentaciones a ser realizadas ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el marco del presente Concurso Público de Oposición, de conformidad a las normas y reglamentos vigentes.**

**Artículo 8°.- ESTABLECER, que la conformación de las Comisiones de Selección, según artículos 2° y 4° de la presente Resolución, tengan vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.**

**Artículo 9°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido y archivar.**

  
David Gómez  
Encargado de Despacho - Srta. Gral.



  
Ing. Agr. **EDGAR A. ESTÉCHE A.**  
Presidente

**ANEXO  
CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO  
144-JORNALES**

**Lista de Seleccionados**

Nº	C. I. Nº	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL (100 PTS.)	DETALLE DE LA CATEGORIA A ADJUDICAR
1	4.872.970	IGNACIO MANUEL	BARBOZA GIMENEZ	99	Según Planilla de Beneficiario
2	2.501.121	EXQUISIO	MONTIEL LESME	96	Según Planilla de Beneficiario
3	4.527.920	LILIAN JORGELINA	BOBADILLA MARTINEZ	96	Según Planilla de Beneficiario
4	4.340.222	HUGO FABIAN	BRITOS AYALA	92	Según Planilla de Beneficiario
5	4.963.026	JUAN JOSE RIGOBERTO	ZARZA GONZALEZ	90,5	Según Planilla de Beneficiario
6	2.154.119	MARCO ANTONIO	GIMENEZ DIELMA	90,5	Según Planilla de Beneficiario
7	4.750.640	LETICIA MABEL	AGÜERO SANABRIA	88	Según Planilla de Beneficiario
8	5.222.021	FATIMA BEATRIZ	BENITEZ VILLALBA	84,5	Según Planilla de Beneficiario
9	1.541.585	ORLANDO CESAR	GIMENEZ RAMIREZ	82,5	Según Planilla de Beneficiario
10	812.749	ELIGIO	FRUTOS ROJAS	82	Según Planilla de Beneficiario
11	1.505.202	ASENCIO	ESCOBAR AMARILLA	72	Según Planilla de Beneficiario

**145-HONORARIOS PROFESIONALS**

**Lista de Seleccionados**

Nº	C. I. Nº	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL (100 PTS.)	DETALLE DE LA CATEGORIA A ADJUDICAR
1.	2.648.615	ELADIO OMAR	VARGAS VALLEJOS	96	Según Planilla de Beneficiario
2.	3.991.661	PATRICIA NOELIA	CASTILLO ESQUIVEL	90	Según Planilla de Beneficiario
3.	4.800.521	MARIA ESTELA	GARCIA FIGUEREDO	87	Según Planilla de Beneficiario
4.	6.945.447	PERLA SANDRA	RAMOS LUGO	85	Según Planilla de Beneficiario
5.	4.607.093	NANCY	GONZALEZ SANABRIA	84	Según Planilla de Beneficiario
6.	3.203.610	SARA ANAHI	CENTURION DE FRETES	84	Según Planilla de Beneficiario
7.	3.399.997	MARCELO RAMÓN	BAEZ VERDÚN	83	Según Planilla de Beneficiario
8.	4.543.468	ELIO ANIBAL	MERCADO ACOSTA	81	Según Planilla de Beneficiario
9.	5.653.239	JOSE FELIPE	GIMENEZ FIGUEREDO	80	Según Planilla de Beneficiario
10.	5.224.400	LUCIANA MARIA	NOGUERA LARROSA	80	Según Planilla de Beneficiario
11.	3.994.034	ALDO RAUL	CABALLERO DUARTE	79	Según Planilla de Beneficiario
12.	1.668.539	ABDÓN DIONISIO	RIVEROS IBARRA	79	Según Planilla de Beneficiario
13.	3.807.170	ALL FRANCIS	ORELLA TABOADA	78	Según Planilla de Beneficiario
14.	5.208.105	JESSICA MARIA	RODRIGUEZ ESPINOLA	75,5	Según Planilla de Beneficiario
15.	5.779.795	CESAR BENITO	MORA PALACIOS	74	Según Planilla de Beneficiario
16.	4.652.018	JORGE MARTIN	BRIZUEÑA LOPEZ	62	Según Planilla de Beneficiario

*Handwritten signature and stamp of David Gomez, Encargado de Despacho - Srta. Graf.*

**ES COPIA**

*Stamp: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria*

*Handwritten signature and stamp of Ing. Agr. Edgar Esteban A. Presidente*